

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

## RESOLUCIÓN No. 267 de 2022

“Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022”

EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD NORTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante el Decreto 662 del 19 de diciembre de 2018, reglamenta y establece las directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales.

Que el Artículo 28 del Decreto 662 de 2018, señala que cuando en el transcurso de la vigencia se suscriban convenios o contratos con recursos incorporados en el presupuesto de cualquiera de los entes que hacen parte del Presupuesto General del Distrito Capital, éstos servirán de base para incorporar los recursos en el presupuesto de la respectiva empresa, mediante Acuerdo de Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, acorde con la documentación requerida para tal fin, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las Empresas Sociales del Estado requerirán en todos los casos del Concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Salud antes de su aprobación por Junta Directiva.

Que mediante Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, El Ministerio de Hacienda expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET.

Que mediante Resolución No. 2323 de fecha 24 de noviembre de 2020, se modifica el inciso segundo del artículo 5° de la Resolución No. 3832 de 2019, con el objeto de definir el término para la aplicación del CCPET, el cual queda así: “Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021, con el CCPET, o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET”. El Gobierno Nacional solicitará a todas las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, reportes de información con base en el CCPET durante la vigencia 2021.

Que, mediante Resolución No.0401 del 18 de febrero de 2021, del Ministerio de Hacienda se actualizaron los anexos a los que se hace referencia en el numeral 2.1. del artículo 2 de

Página 1

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.****RESOLUCIÓN No. 267 de 2022**

“Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022”

la Resolución No. 3832 de 2019, que corresponden a la versión 3 de los anexos de ingresos y gastos.

Que, el CONFIS Distrital mediante Resolución No.17 de fecha 29 de octubre de 2021 publicada en el Registro Distrital No. 7274 de fecha 30 de octubre de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones, para la vigencia 2022, de las cuatro (04) Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., resultantes de la Fusión establecida en el Acuerdo 641 de 2016.

Que, mediante Resolución No. 992 del 22 de diciembre de 2021, el gerente de la Subred liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS ML/CTE (\$478.766.082.000).**

Que, la Subred Norte suscribió convenios y adicione con el FFDS, los Fondos de Desarrollo Local de las localidades de Suba y Chapinero, e igualmente con la Secretaría de Educación del Distrito, como se describen a continuación:

1. Convenio Interadministrativo No. 2594160-2021, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para implementar acciones de fortalecimiento en el marco de las Políticas de Participación Social en Salud y Servicio a la Ciudadanía, para la ejecución de las acciones estratégicas y operacionales con enfoque diferencial, en la Subred Integrada de Prestación de Servicios de Salud Norte ESE.”, el valor total del convenio es de \$330.000.000 de los cuales el FFDS aporta la suma de \$300.000.000, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1001 del 25 de febrero de 2021 por valor de \$180.000.000 para la vigencia 2021, y la suma de \$120.000.000 con cargo a las vigencias futuras autorizadas al FFDS para el año 2022 para este convenio y la Subred cofinancia la suma de \$30.000.000.

El pasado 28 de diciembre de 2021, la Subred y el Fondo Financiero Distrital de Salud realizaron una adición al convenio por valor de **\$83.255.100**, suma que es susceptible de ajustar, correspondientes al aporte para del FFDS, para el desarrollo y cumplimiento de las actividades y compromisos frente a la ejecución del convenio.

2. La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, suscribió el convenio Interadministrativo No. 433 de 2020 con el Fondo de Desarrollo Local de Suba, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos entre la Subred Integrada de Servicios de Salud y el Fondo de desarrollo local de Suba, para el otorgamiento de Dispositivos de asistencia

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

## RESOLUCIÓN No. 267 de 2022

**"Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022"**

personal - Ayudas Técnicas, no incluidas o no cubiertas en el Plan de Beneficios de Salud - PBS que permita el mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social, independencia y autonomía, acordes con la Política Pública Distrital y demás normas afines", con un plazo de ejecución de once (11) meses y fecha de inicio de 27 de agosto de 2021, por valor de \$2.221.583.000, de los cuales, El Fondo de Desarrollo Local de Suba aporta la suma de \$2.019.728.000 y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. la suma de \$202.125.000, los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Suba tienen respaldo con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 666 del 15 de marzo de 2021.

El convenio 433-2020 del Fondo de Desarrollo Local de Suba, tiene dentro de su plan de desembolsos una programación de tres (3) desembolsos cada uno del 30% del valor de los aportes del Fondo, y un cuarto desembolso por el 10% restante del valor de los aportes.

Con la firma del acta de inicio y los compromisos establecidos para cada uno de los desembolsos programados en vigencia se incorporaron recursos correspondientes al primer desembolso, lo que equivale a la suma de \$605.918.400, y que contaron con la aprobación de la operación presupuestal por parte de Secretaría de Hacienda Distrital según radicado 2021EE21478201 de fecha 08 de octubre de 2021.

Por lo anterior del convenio inicial se encuentra pendiente de incorporar la suma de **\$1.413.809.600**, adicionalmente la Subred y el Fondo de Desarrollo Local de Suba acordaron realizar una adición y prórroga al convenio inicial por la suma de \$1.110.914.000, de los cuales el Fondo de Desarrollo Local de Suba aporta la suma de **\$1.009.864.000**, y la subred asume una cofinanciación por valor de \$101.050.000, y prórroga por siete (7) meses para una nueva fecha de terminación el 26 de febrero de 2023.

De acuerdo con lo expuesto el convenio 433-2020 del Fondo de Desarrollo Local de Suba, y teniendo en cuenta el objeto principal del convenio que es la entrega de ayudas técnica es necesario incorporar la totalidad de los recursos, por lo que se proyecta un ajuste total por la suma de **\$2.423.673.600**.

3. La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, suscribió el convenio Interadministrativo No. 232 de 2021 con el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones orientadas a fomentar la promoción y la prevención en salud con un enfoque territorial, diferencial, poblacional y de derechos en la localidad de chapinero", con un plazo de ejecución de ocho (8) meses y fecha de inicio de 02 de

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.****RESOLUCIÓN No. 267 de 2022**

**"Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022"**

diciembre de 2021, por valor de \$315.472.265, de los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero aporta la suma de \$286.792.968 y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. la suma de \$28.679.298, los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero tienen respaldo con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 586 del 04 de noviembre de 2021.

De acuerdo con la distribución de gastos y teniendo en cuenta el objeto del convenio se proyecta la incorporación del valor total del convenio 232.2021 que asciende a la suma de **\$286.792.968**.

4. La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, suscribió el convenio Interadministrativo No. 234 de 2021 con el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte y el Fondo de Desarrollo local de Barrios Unidos para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal - Ayudas Técnicas, no incluidas o no cubiertas en el Plan de Beneficios de Salud - PBS, como acción que facilita el mejoramiento de la calidad de vida y la promoción del bienestar de las personas con discapacidad, residentes en la localidad de Barrios Unidos, en el desarrollo de la Política Pública Distrital", con un plazo de ejecución de nueve (9) meses y fecha de inicio de 02 de diciembre de 2021, por valor de \$327.483.140, de los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos aporta la suma de \$299.593.140 y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. la suma de \$27.890.000, los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos tienen respaldo con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 525 del 09 de noviembre de 2021.

De acuerdo con la distribución de gastos y teniendo en cuenta el objeto del convenio se proyecta la incorporación del valor total del convenio 234-2021 que asciende a la suma de **\$299.593.140**.

5. La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, suscribió el convenio No. 3017894-2021 con la Secretaría de Educación del Distrito, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos y recursos administrativos, financieros, técnicos y operativos para desarrollar el proceso de toma de talla y peso, la clasificación y la canalización o seguimiento nutricional de las niñas y niños de primera infancia vinculados a los colegios públicos de Bogotá D.C. para fortalecer la educación inicial en el marco de la atención integral", por valor de \$371.469.000, de los cuales la Secretaría de Educación del Distrito aporta la suma de \$343.953.000, y la Subred aporta la suma de \$27.516.000, con fecha de inicio de 22 de noviembre de 2021 y fecha de terminación el 30 de junio de 2022, los recursos de la Secretaría de Educación del

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

## RESOLUCIÓN No. 267 de 2022

“Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022”

Distrito cuentan con el respaldo con la disponibilidad presupuestal No. 3991 de fecha 03 de noviembre de 2021.

De acuerdo con la distribución de gastos y teniendo en cuenta el objeto del convenio en el mes de diciembre se proyectó la incorporación del valor correspondiente al primer desembolso programado en el desarrollo del convenio equivalente al 10% del total del convenio valor que fue girado antes del 31 de diciembre de 2021, valor que no pudo ser incorporado al presupuesto y que finalmente la Secretaría de Hacienda Distrital no emitió oficio de aprobación de la operación presupuestal que había sido solicitada con fecha 14 de diciembre de 2021.

Por lo anterior el convenio 3017894-2021 suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito, presenta un valor pendiente de incorporar por la suma de **\$309.557.700**, y que, de acuerdo con el objeto del convenio y su fecha de terminación, son susceptibles de ajustar en su totalidad en la presente vigencia.

6. La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, suscribió el convenio No. 3014703-2021 con la Secretaría de Educación del Distrito, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir al cumplimiento de las condiciones de bioseguridad en las instituciones educativas distritales, mediante la implementación de acciones de prevención y mitigación de contagio por covid-19, en el marco del retorno gradual, progresivo y seguro a las actividades académicas presenciales”, por valor de \$2.141.471.000, de los cuales la Secretaría de Educación del Distrito aporta la suma de \$2.115.927.000, y la Subred aporta la suma de \$25.544.000, con fecha de inicio de 15 de diciembre de 2021 y fecha de terminación el 31 de agosto de 2022, los recursos de la Secretaría de Educación del Distrito cuentan con el respaldo con la disponibilidad presupuestal No. 3960 de fecha 28 de octubre de 2021.

De acuerdo con la distribución de gastos y teniendo en cuenta el objeto del convenio se proyecta la incorporación del valor total del convenio 3014703.2021 que asciende a la suma de **\$2.115.927.000**.

Que, de acuerdo a lo anterior, el valor a ajustar de los convenios citados corresponde al aporte del Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS, los Fondos de Desarrollo Local de Suba y Chapinero, Barrios Unidos y la Secretaría de Educación del Distrito, que ascienden **CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$5.518.799.508)**, con el fin de continuar con su ejecución.

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.****RESOLUCIÓN No. 267 de 2022**

“Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022”

Que el rubro a ajustar en el presupuesto de ingresos y rentas es: Otras Ventas de Servicios de Salud.

Que los rubros a ajustar en el presupuesto de gastos de funcionamiento son: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, y en gastos de comercialización y producción los rubros de: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), Productos metálicos, maquinaria y equipo, Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, y Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Que mediante concepto técnico No. 19 de fecha 11 de marzo de 2022, la Secretaría Distrital de Salud emitió concepto favorable a la solicitud realizada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE para ajustar los recursos provenientes de convenios suscritos, que forman parte del presupuesto del Distrito Capital, por la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$5.518.799.508)**.

Que mediante Acuerdo No. 06 de fecha 28 de marzo de 2022, la Junta Directiva de la ESE aprobó ajuste en el presupuesto de ingresos y rentas, gastos e inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, por valor de **CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$5.518.799.508)**.

Que mediante comunicación No. 2022EE095986 de fecha 13 de abril de 2022, la Secretaría de Hacienda Distrital aprueba la operación presupuestal por **CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$5.518.799.508)**, con el fin de ejecutar estos recursos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE por valor **CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$5.518.799.508)**, para la vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

## RESOLUCIÓN No. 267 de 2022

“Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022”

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	ADICIÓN
41	INGRESOS	5.518.799.508
411	Ingresos Corrientes	5.518.799.508
41102	Ingresos no tributarios	5.518.799.508
4110205	Venta de bienes y servicios	5.518.799.508
4110205001	Ventas de establecimientos de mercado	5.518.799.508
411020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.518.799.508
41102050010902	Venta Servicios de Salud	5.518.799.508
4110205001090218	Otras Ventas de Servicios de Salud	5.518.799.508

**TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS** **\$5.518.799.508**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Liquidar ajuste en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE por valor de **CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$5.518.799.508)**, para la vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
42	GASTOS	5.518.799.508
421	Funcionamiento	121.043.494
4212	Adquisición de bienes y servicios	121.043.494
421202	Adquisiciones diferentes de activos	121.043.494
42120201	Materiales y suministros	45.732.674
42120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	45.732.674
42120202	Adquisición de servicios	75.310.820
42120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3.000.000
42120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	72.310.820
424	Gastos de operación comercial	5.397.756.014
4245	Gastos de comercialización y producción	5.397.756.014
424501	Materiales y suministros	2.727.936.100
42450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.375.000
42450104	Productos metálicos, maquinaria y equipo	2.724.561.100
424502	Adquisición de servicios	2.669.819.914

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

## RESOLUCIÓN No. 267 de 2022

“Por la cual se liquida un ajuste en el presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2022”

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
42450206	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	190.500.000
42450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.479.319.914

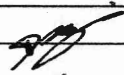
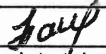
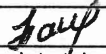
**TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS** **\$5.518.799.508**

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2022.

## COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

  
**DANIEL BLANCO SANTAMARIA**  
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Nestor Javier Rodríguez Méndez	Responsable de presupuesto	
Revisado por:	Diana Carolina Camelo Sánchez	Directora Financiera	
Aprobado por:	Lia Margarita Alvarez Puente	Subgerente Corporativa (E)	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			